



Landa Garapeneko eta  
Ingurumeneko Departamentua

| <b>Resolución del Director General de Agricultura y Ganadería</b> |   |
|---|---|
| <b>OBJETO</b>   | Conceder las ayudas a las asociaciones de criadores de ganado de Navarra en el año 2020, no acogidas a la submedida "Conservación de recursos genéticos ganaderos" del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad Foral de Navarra 2014-2020. |
| <b>DESTINATARIO</b>   | 2 Asociaciones Ganaderas de Navarra (listado adjunto)   |
| <b>REFERENCIA</b>   | <b>Código Expediente:</b> SG  |
| <b>UNIDAD GESTORA</b>   | Servicio de Ganadería<br>Sección de Producción Animal<br>Dirección: González Tablas 9, 2ª Planta - 31005 Pamplona<br>Teléfono: 848 423923<br>Correo-electrónico: <a href="mailto:produccion.animal@navarra.es">produccion.animal@navarra.es</a> |

La RESOLUCIÓN 171/2020, de 28 de febrero, del Director General de Agricultura y Ganadería aprueba la convocatoria de ayudas a las asociaciones de criadores de ganado de Navarra, no acogidas a la submedida 10.2 "Conservación de recursos genéticos ganaderos" del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad Foral de Navarra 2014-2020, para el año 2020. Se publicó en BON 57, de 18 de marzo de 2020.

La Orden Foral 53/2016, de 23 de febrero establece las normas reguladoras que rigen la concesión de estas ayudas.

Recibidas y registradas las 2 solicitudes de las 2 únicas asociaciones de ganado de razas no autóctonas existentes en Navarra, que pueden optar a la ayuda y tras revisar la documentación presentada y realizar las comprobaciones necesarias para verificar que cumplen con los requisitos establecidos en la Orden Foral 53/2016, de 23 de febrero, se procede al cálculo de la ayuda.

Por ello corresponde conceder a los dos solicitantes la ayuda propuesta en dicha relación, condicionando el pago a la presentación, de las facturas y los justificantes correspondientes a los gastos subvencionables de las asociaciones antes del 15 de noviembre.

En los presupuestos generales de Navarra existe la partida 710004-71310-4819-412202 denominada "Ayuda a asociaciones ganaderas de razas no autóctonas" dotada con 250.000 euros, esta cantidad es insuficiente para atender las solicitudes presentadas al amparo de la Orden Foral 53/2016, de 23 de febrero ya que el total de ayuda a las 2 asociaciones asciende 384.614,80 euros, por tanto, al haber un presupuesto definitivo de 250.000 euros, al importe calculado de cada asociación hay que aplicarle un coeficiente de prorrateo de 0.650001.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral y el Decreto Foral 258/2019, de 23 de octubre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente,

Landa Garapeneko eta  
Ingurumeneko Departamentua

1. Conceder a las 2 asociaciones de la relación adjunta, una ayuda económica con carácter de subvención para el año 2020 por un total de 250.000 € con cargo a la partida 710004-71310-4819-412202 denominada "Ayuda a asociaciones ganaderas de razas no autóctonas" del Presupuesto de Gasto de 2020.
2. Trasladar esta Resolución al Negociado de Asuntos Económicos y a la Sección de Producción Animal, a los efectos oportunos.
3. Notificar esta Resolución a las asociaciones interesadas, advirtiéndole que, contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

EL DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,  
Ignacio Gil Jordán.